07/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo respalda el criterio de las Audiencias Provinciales en las revisiones de penas a delincuentes sexuales

El Tribunal Supremo (TS) ha **confirmado los criterios de las Audiencias Provinciales en las revisiones de 29 penas efectuadas a delincuentes sexuales** tras la reforma de la Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual, más conocida como la Ley del 'solo sí es sí'.

El Pleno de la Sala de lo Penal del TS ha acordado rechazar los recursos planteados por el Fiscal, que postulaban el incremento de las penas, con la excepción de las penas accesorias de los derechos a la patria potestad, tutela y curatela. No obstante, **en uno de los recursos formulados por el fiscal, un error dosimétrico de la Audiencia ha dado lugar a la corrección de la pena, al alza, por unanimidad**.

Asimismo, la Sala ha rechazado la aplicación de la Disposición Transitoria Quinta del Código Penal de 1995 que mantenía esas penas. Esto significa que el Supremo ha fijado doctrina despejando la duda que había hasta ahora de si había que aplicar automáticamente las rebajas o, si por el contrario, se debían mante

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF